

INFORME DEL COMISARIO

Santo Domingo, 1 de Abril del 2016.

A los Accionistas de

AGRICOLA ELIGAMORE CIA LTDA

Santo Domingo de los TSachilas – Ecuador.

1.- Se procedió el revisado el Balance General de la Compañía AGRICOLA ELIGAMORE CIA LTDA. Por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a mi revisión.

2. – Efectué mi revisión mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de la Compañía AGRICOLA ELIGAMORE CIA LTDA. y/o sus Administradores.

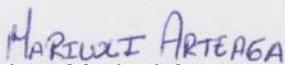
Los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y disposiciones promulgadas o permitidas por la Superintendencia de Compañías.

3. - Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de la Compañía AGRICOLA ELIGAMORE CIA LTDA, disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015.

4. - No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5. - En mi opinión los estados financieros examinados presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía AGRICOLA ELIGAMORE CIA LTDA. Al 31 de Diciembre del 2015, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

6.- En de la Ley Laboral informo que durante el ejercicio 2015 la Compañía cumplió con lo dispuesto con el Código de trabajo y obligación con el IESS.


Ing. Mariuxi Arteaga

C.I 1311535833

COMISARIO